

Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2009.-

NUM 747 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La gira de estudio del Octavo Año Básico de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Acuerdo Nº 087, tomado en sesión ordinaria nº 032 de fecha 27 de octubre de 2009, donde aprueba por unanimidad el apoyo financiero solicitado por la Directiva del Subcentro de Padres y Apoderados del 8º año Básico de la Escuela "Cerro Sombrero" con motivo de su gira de estudios en la Ciudad de Puerto Natales.
- 3) Que se realiza Trato Directo con el proveedor de acuerdo al decreto Municipal Nº 736 de fecha 20 de noviembre de 2009, que declara Desierta Licitación Pública Nº 3866-79-L109, debido a que no se presentaron oferentes.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Compra del Servicio de de Alojamiento para Alumnos del 8º Año Básico de la Escuela "Cerro Sombrero" en Puerto Natales a **LUISA HERNANDEZ HERNANDEZ**, RUT 5.937.448-6, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$748.000.- (setecientos cuarenta y ocho mil pesos) IVA Incluido, orden de Compra Electrónica Nº 3866-193-SE09 Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas, Tesorería, y al interesado,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde